

REGLAMENTO FONDO INTANGIBLE DE PROMOCION

Artículo 1º El “Fondo Intangible de Promoción”, en adelante el “Fondo”, es aquel dinero que acumulan los Comités de Aula de las Promociones del Colegio provenientes del dinero no gastado al final de cada año escolar, luego de la aplicación del Plan de Trabajo.

Artículo 2º Opcionalmente podrán ser considerados parte del Fondo, los premios en efectivo obtenidos por la Promoción por su colaboración en las actividades que realiza la APAFA, así como las donaciones que reciba la Promoción. La decisión para que estos dineros pasen a formar parte del Fondo, debe ser tomada por todos los Comités de Aula de la Promoción, y serán entregados a la APAFA mediante carta firmada por todos los Presidentes de Aula de la Promoción.

Artículo 3º El Fondo es de propiedad exclusiva de la Promoción que los acumula, no de los alumnos de manera individual, y su custodia obligatoriamente estará a cargo de la APAFA.

Artículo 4º La APAFA comunicará periódicamente en las reuniones de Presidentes de Aula, de Comités de Aula y en Asamblea General, el saldo acumulado en el Fondo por cada Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre los saldos y el detalle de los ingresos que lo conforman, están a disposición de quien los solicite por escrito a la APAFA.

Artículo 5º El Fondo podrá ser solicitado por las Promociones a partir del segundo semestre del año escolar, cuando cursen el quinto año de secundaria.

Artículo 6º El Fondo solicitado será para cubrir los gastos comunes de la Promoción saliente, previa presentación y revisión por parte de la APAFA del presupuesto de gastos, el mismo que deberá estar firmado por todos los Presidentes de Aula de la Promoción.

Artículo 7º La APAFA pagará con cargo al Fondo, directamente al proveedor o proveedores de acuerdo con el presupuesto de gastos presentado. Por ningún motivo se entregará dinero directamente a los Padres de Familia o alumnos de la Promoción.

Aprobado en sesión de Junta Directiva del 04 de Julio del 2005, con la participación del Asesor de la APAFA, Director General, P. Javier Quirós, S.J.

Fernando M. Hilbck Ruiz
Presidente

P. Javier Quirós Piñeyro, S.J.
Director General